



Radicado N° 202502000051411

Bogotá D. C., martes, 28 de octubre de 2025

Señor/a
Anónimo
Ciudad

Asunto: "Inconformidad con el señor director del Calentao, William Parra.", radicado interno No. 202505510183262.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos de antemano su comunicación y audiencia; la percepción y acompañamiento de nuestros televidentes es un insumo valioso que nos permite entregar una oferta que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Respecto a su observación realizaremos la retroalimentación respectiva a fin de que esta percepción mejore.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión